Comunicado N° 17739

Ref.: Operaciones de Contratos de Futuros sobre índice S&P Merval
Habilitación vencimiento Septiembre 2020.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020

Señores Agentes Miembros:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de poner en su conocimiento que esta Entidad ha dispuesto que a partir del día de la fecha se modificará la cantidad máxima de negociación minorista de Contratos de Futuro Dólar y Futuro S&P Merval establecida en el Comunicado N° 17.286 y Comunicado N° 16.982 respectivamente, pasando a ser en ambos casos de 5.000 contratos.
De esta manera, se podrán negociar con un mínimo de 1 (un) y un máximo de 5.000 (cinco mil) contratos en dicha modalidad de negociación.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Jorge E. De Carli
Gerente General

BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
25 de Mayo 359, pisos 8°, 9° y 10° (C1002ABG) Bs. As. Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4316 6000
www.byma.com.ar